

CONTRATO DEL SERVICIO DE “ LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, DE BECERRIL DE LA SIERRA ”

Expediente: 217/2023

De una parte, **D. JOSE LUIS MARTIN GONZALEZ**, mayor de edad, con DNI 05.418.130-C, Alcalde del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), asistido de la Secretaria del Ayuntamiento **DÑA LUCIA MANRIQUE LINARES**, para dar fe del acto.

De otra parte **D. MIGUEL SOLA RECHE** con NIF.***7992** en representación de la empresa **LIMPIEZAS LA PARISIEN SL** con NIF. núm. B03307600, con domicilio a efectos de notificaciones en domicilio fiscal Alicante calle Ebanistería número 36, dirección electrónica, j.serrano@grupoparisien.com a efectos de notificación

INTERVIENEN:

D. JOSÉ LUIS MARTÍN GONZÁLEZ, como Alcalde actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), CIF P-2801800-J, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

D. MIGUEL SOLA RECHE, con poderes para contratar actuando en nombre y representación de la compañía, como administrador de la misma **LIMPIEZAS LA PARISIEN SL con NIF. núm. B03307600**, según consta en la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Dña. LUCIA MANRIQUE LINARES también por razón del cargo y para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3, apartado 2, letra i), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (BOE Nº 67, de 17 de marzo de 2018).

Previa manifestación de los Sres. comparecientes de la subsistencia del cargo y facultades, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo.

EXPONEN:

I.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), en su sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2025 se aprobó el expediente de contratación del “Servicio de limpieza de edificios municipales” en Becerril de la Sierra (Madrid), de forma ordinaria, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación; siendo un contrato sujeto a regulación armonizada todo ello, conforme al Pliego de prescripciones técnicas particulares suscrito con fecha de 24 de febrero de 2025 y según el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato suscrito por el Alcalde del Ayuntamiento, con fecha de 14 de marzo de 2025, que formando parte del procedimiento, rigen la licitación, adjudicación y ejecución del contrato que se formalice con el Ayuntamiento.



RESULTANDO.- Que la fase de licitación se inició mediante la publicación del anuncio correspondiente en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea, con fecha de envío el día 20 de marzo de 2025, dando cumplimiento al artículo 135 de la LCSP y en la Plataforma de Contratos del Sector Público el día 21 de marzo de 2025 finalizando el plazo para la presentación de proposiciones el pasado día 23 de abril de 2025.

Las cláusulas de los citados Pliegos, expuestas en el perfil de contratante del órgano de contratación y por tanto conocidas por la mercantil contratista, se consideran parte integrante del presente contrato y se entenderán aceptadas por las partes intervenientes con la firma de este documento. En caso de discrepancia entre las cláusulas administrativas particulares y las prescripciones técnicas, prevalecerán las primeras.

SEGUNDO. - Los gastos inherentes al presente contrato se imputarán a la aplicación presupuestaria 920 22700 del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid).

TERCERO. - Que dentro del plazo legalmente establecido, por la empresa seleccionada **LIMPIEZAS LA PARISIEN SL** se ha depositado la garantía definitiva del contrato por un importe de **22.603,77 euros**, mediante CERTIFICADO DE SEGURO Nº 2025/76581 CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA ABIERTA DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 1012153 de la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E. de 30/04/2025

CUARTO.- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 2025-04161 25 de MAYO, se adjudicó el presente contrato a la mercantil en las condiciones contenidas en su oferta. **LIMPIEZAS LA PARISIEN SL**

II.- Que sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes intervenientes se comprometen a la ejecución de este contrato, bajo las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA. - La compañía, **LIMPIEZAS LA PARISIEN SL** con NIF. núm. B03307600 deberá ejecutar en las condiciones contenidas en su oferta la totalidad de las prestaciones del contrato administrativos de **servicio de" Limpieza de edificios municipales de Becerril de la sierra"** conforme a las cláusulas de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, referidas anteriormente.

Las condiciones de la oferta presentada se concretan en:

1. Oferta económica: **452.075,46 € + IVA para los 2 años de duración inicial.**
Total: **547.011,31 euros** IVA incluido.
2. Bolsa de horas adicionales: **300 horas** de limpieza anuales

SEGUNDA. - Las condiciones de las prestaciones por parte de la mercantil adjudicataria son las fijadas en los Pliegos del contrato, anteriormente referidos, que por su conocimiento previo por las partes firmantes dado que forman parte del expediente de contratación, se dan por reproducidas.



TERCERA. - Por parte del contratista se emitirá factura que se presentará en la forma indicada en los Pliegos.

El Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid) abonará la factura dentro del plazo contenido en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se contará una vez que finalizados los trabajos a satisfacción del responsable del contrato, la misma haya sido debidamente presentada en el Registro electrónico correspondiente.

CUARTA- El servicio se prestará en el Municipio de Becerril de la Sierra.

QUINTA.- Procederá la resolución del contrato, previa tramitación del procedimiento correspondiente, en los supuestos previstos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares de este contrato.

SEXTA. - La mercantil contratista se compromete al cumplimiento de cuantas disposiciones estén vigentes en materia de protección de datos.

SEPTIMA.- La legislación aplicable al contrato se concreta en, por este orden, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, en cuanto no se oponga a la primera, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; aplicándose supletoriamente las normas de la Comunidad de Madrid en materia de contratación, en su caso, las disposiciones estatales sobre contratación que no tengan carácter básico, la normativa básica de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Las partes intervenientes expresamente se someten a las disposiciones que en materia de protección de datos personales se contienen en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE Nº 294, de 6 de diciembre de 2018), así como en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016

OCTAVA. - Las partes contratantes abajo firmantes reconocen la competencia del Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid para la resolución de cuantas discrepancias pudieran resultar en cuanto a la interpretación, efectos y extinción del presente contrato.

Tras la lectura del presente documento, los otorgantes se ratifican en su contenido, firmando electrónicamente el mismo en la fecha indicada en el cuadro de firma.

**EL ALCALDE
CONTRATISTA**

**D. José Luis Martín González
RECHE**

EL

D. D. MIGUEL SOLA

Doy fe,
LA SECRETARIA



Dña. Lucia Manrique Linares

